

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 002967

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **16 ABR. 2019**

Visto el expediente N° 1004640-2019, Documento N° 1519685, Informe Técnico N° 0183-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total de nueve (09) folios útiles;

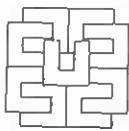
### CONSIDERANDO:

Que, doña: **DOMINGUEZ ESPIRITU ZENA VICTORIA**, Docente Nombrada de la I.E. "JESUS ELIAS IPINZE JORDAN", con jornada laboral de 30 horas pedagógicas, solicita Licencia con goce de haber por **ENFERMEDAD**, siendo atendido mediante la Resolución Directoral N° 087-2019-I.E.N°20351-JEIJ-S, remitido con el Oficio N° 044-2019-I.E.N°20351-JEIJ-S, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (**Enfermedad**) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 90 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 0183-2019-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1314-2019-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2019"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

PLAN DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPERSONALIDAD

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE HABER, por ENFERMEDAD al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	DOMINGUEZ ESPIRITU ZENA VICTORIA
DNI	:	22488093
Código Modular	:	1022488093
Centro Laboral	:	I.E. "JESUS ELIAS IPINZE JORDAN"
Lugar	:	SAYAN
Cargo	:	DOCENTE NOMBRADA
Jornada Laboral	:	30 horas pedagógicas
Nivel Magisterial	:	I - ESCALA
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD
Certificado Médico N°	:	A-028-00013330-19
Vigencia	:	Desde el 13/03/2019 al 11/04/2019
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	20 días
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	10 días
Días Totales	:	30 días
Expediente	:	1004640 - 2019.

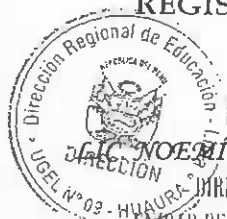
ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

NOELI ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAYRA

